



**AVISO PARA CITACIÓN A VECINOS Y TERCEROS**  
**(10 de julio de 2024)**

La suscrita Curadora Urbana Primera de Villavicencio, desde su despacho ubicado en la Avenida 40 No. 20-42 del Barrio Teusacá, hace saber que de conformidad con la radicación No. **50001-1-24-0098** del **03** de **julio** de **2024**, se dio inicio al trámite de solicitud de Licencia Urbanística Simultanea, con la siguiente información:

Proyecto:	LICENCIA URBANÍSTICA SIMULTANEA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO – CONSTRUCCIÓN DE UN PARADERO DE LLEGADA, UN PARADERO DE SALIDA, CINCO PARK GREEN, PORTERÍA DE INGRESO, PORTERÍA DE SALIDA EN UN PISO Y ESTACIONAMIENTOS
Dirección del Inmueble:	CARRERA 2 No. 8-388 LOTE A Y CARRERA 2 No. 388 INT LOTE B, VEREDA BARCELONA
Solicitante	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS
Uso	INSTITUCIONAL/DOTACIONAL
Altura	UN PISO

El expediente del trámite en mención se encuentra a disposición para la consulta de cualquier interesado, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece: *"Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el Parágrafo 1º del artículo anterior."*

Este aviso se publica teniendo en cuenta que las citaciones **No. 0262-24, 0269-24, 0270-24, 0271-24, 0272-24, 0273-24, 0274-24, 0275-24, 0276-24, 0277-24, 0278-24, 0279-24** y **0280-24**, dirigidas a los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de los predios colindantes ubicados en **CARRERA 2 No. 15-49 LA ESPERANZA CS 2 BARCELONA, FINCA CASCAROTA VEREDA BARCELONA, LOTE 1 PRADOS DE BARCELONA, LOTE 2 PRADOS DE BARCELONA, LOTE 3 PRADOS DE BARCELONA, LOTE 4 PRADOS DE BARCELONA, LOTE 5 PRADOS DE BARCELONA, LOTE 6 PRADOS DE BARCELONA, LOTE 7 PRADOS DE BARCELONA, LOTE, BARCELONA VEREDA BARCELONA, CARRERA 2 No. 8-46 INTERIOR y CARRERA 2 No. 8-130 LOTE 1**, no fue posible realizarlas, debido a que los inmuebles de las direcciones de correspondencia se encontraban cerrados o solos y son predios sin colindancia con espacio público. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

  
**Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**  
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

CVA-0044-24

Página 1 de 1